

ANUNCIO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE VEINTICINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. (LI-13/2025). EXPTE. 34287/2025.

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad a lo establecido en la Base 5 de las bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de 25 plazas de policía local, funcionarios de carrera, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, mediante concurso-oposición libre, tras la realización del cuarto ejercicio (reconocimiento médico), ha acordado en sesión de fecha 22 de septiembre de 2026, lo siguiente:

PRIMERO.- A la vista de las calificaciones de la tercera prueba (físicas), se ha detectado los siguientes errores, procediéndose a su corrección por el tribunal:

1. KAREN MARTINEZ LAZARO: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 6,93 a 7,64 puntos.
2. LAURA MEJIAS GOMEZ: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 6,43 a 7,15 puntos.
3. BRENDA SOLANGE MONTALVO DAÑINO: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 5,85 a 6,56 puntos.
4. ANDREA MUÑOZ GONZALEZ: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 6,13 a 6,84 puntos.
5. LUCIANA NAVASCUES BRIANO: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 5,20 a 5,91 puntos.
6. MARIA PABLO DEL AGUILA: Error aritmético prueba de natación pasa de ser 8,03 a 8,75 puntos.
7. SAMUEL MORENO GARCIA: Error de transcripción en prueba de 60 metros pasa de ser 5,60 a 6,79 puntos.

SEGUNDO.- APROBAR la relación de aspirantes que han superado la cuarta prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (prueba reconocimiento médico), realizada el

pasado día 21 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.4.D) de las Específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Se constata que el número de aspirantes que han superado pruebas de reconocimiento médico arroja un resultado de **40 aspirantes APTOS**.

La calificación provisional obtenida por los aspirantes en la fase de oposición se adjunta la relación en el Anexo I que acompaña a este anuncio.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Web y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida de conformidad con la base 6.4. y según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se declara el procedimiento urgente, reduciendo este plazo a la mitad.

Las solicitudes de revisión de puntuación deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid Sede Electrónica de Las Rozas de Madrid - Catálogo de trámites- Catálogo de trámites, en el trámite denominado, ALEGACIONES PROCESO DE POLICIA LOCAL, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 25 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía local de las Rozas de Madrid.

TERCERO. Convocar a los aspirantes que han aprobado provisionalmente la fase de oposición según el ANEXO I del presente acuerdo, a la fase de concurso, concediendo el plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación conforme a lo dispuesto en la Base 7.

El plazo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

Todos los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos públicos administrativos, entendiendo por tales certificados, diplomas, hago constar o cualquier otro medio que, a juicio del Tribunal Calificador, permita acreditar fehacientemente lo alegado.



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Los méritos deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid Sede Electrónica de Las Rozas de Madrid - Catálogo de trámites- Catálogo de trámites, en el trámite denominado, PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE POLICIA LOCAL, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 25 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía local de las Rozas de Madrid. Excepcionalmente, se podrá presentar presencialmente, en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Tribunal Policías Locales